



BANCOOMEVA INFORMA:

Que el día 26 de septiembre de 2024 y según certificado expedido por la Cámara el 27092024 quedó registrada ante la Cámara de Comercio de Cali la reforma estatutaria aprobada por la Asamblea General de Accionistas en reunión extraordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2024; cuya reforma se protocolizó mediante Escritura Pública No. 4.969 del 19 de septiembre de 2024.

La reforma aprobada consistió en la modificación del inciso primero del artículo 5 – Capital Autorizado, suscrito y pagado, el cual en adelante quedó así:

Norma Aprobada

<p><i>“Artículo 5°.- CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO: El capital autorizado del Banco es de QUINIENTOS VEINTE MIL MILLONES DE PESOS (\$520.000.000.000.00) M/CTE, dividido en CINCUENTA Y DOS MILLONES (52.000.000) de acciones de valor nominal de DIEZ MIL PESOS (\$10.000.00) cada una. Del capital autorizado, en la fecha de otorgamiento de la escritura pública constitutiva del Banco, los accionistas fundadores suscribieron y pagaron en dinero efectivo la cantidad de SETENTA Y DOS MIL (72.000) acciones, en la siguiente proporción:</i></p>

<p><i>[...].”</i></p>
